


<i>Área / Unidad</i> PARTICIPACION CIUDADANA PC1100 VFR	<i>Documento</i> 23812I01JJ
<i>Código de verificación</i>  3P4B 0T5D 6633 021W 0UCC	<i>Expediente</i> 238/2018/781
	<i>Fecha</i> 05-10-2018

SOLICITUD DE AYUDA- FICHA IDENTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	PO Plurirregional FEDER Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
CCI	2014ES16RFOP002
Eje	12. Desarrollo Urbano
OBJETIVO TEMÁTICO	09. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	9b. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.
OBJETIVO ESPECÍFICO	090b2-OE 9.8.2: Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas
CAMPO DE INTERVENCIÓN	(CI057/CE055) Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local

LÍNEA DE ACTUACIÓN EDUSI EidusCORUÑA	LINEA 33. Recuperación y gestión del parque público de locales en desuso para su puesta a disposición de jóvenes y colectivos informales.
TÍTULO DE LA OPERACIÓN	LA33.OP33.1 Recuperación y gestión del parque público de locales en desuso para su puesta a disposición de jóvenes y colectivos informales.
UNIDAD EJECUTORA	Servicio de Participación Ciudadana e Innovación
Nombre de la CONCEJALÍA/UNIDAD de la cual depende el departamento que formula la solicitud de ayuda	Concejalía de Participación e Innovación Democrática
Nombre del DEPARTAMENTO municipal que formula la solicitud de ayuda	Departamento de Juventud
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la LÍNEA DE ACTUACIÓN.	M ^a del Carmen Pita Seijas, jefa de servicio de Participación Ciudadana e Innovación
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la OPERACIÓN.	M ^a del Carmen Pita Seijas, jefa de servicio de Participación Ciudadana e Innovación
Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora	<p>La capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora viene avalada por la estructura orgánica y funcional de la misma, incluyendo una Jefatura de Servicio, una Jefatura de Departamento, la figura de gestión económica y diferentes perfiles de funcionariado en el servicio, con amplia experiencia en la gestión económica y en el desarrollo de programas de diversa índole.</p> <p>Entre los otros perfiles profesionales de la Unidad Ejecutora se señalan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Jefatura de sección de Participación y Juventud • 1 Técnica auxiliar de juventud • 1 Técnica media de gestión relacional (técnica de participación) • 2 auxiliares administrativas.
Consignación presupuestaria:	480.000 en la aplicación presupuestaria 80.924.63200

<p>Capacidad de cofinanciación:</p>	<p>20% del importe de fondos propios, cantidad incluida en la cuantía reflejada en el apartado de consignación presupuestaria; teniendo capacidad económica suficiente en nuestros presupuestos, con carácter plurianual.</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN</p>	<p>Se actuará en la mejora de las condiciones infraestructurales de los locales en desuso de la ciudad para que sean aptos para el desarrollo de actividades sociales, culturales y/o deportivas por parte de jóvenes y colectivos informales, hasta ahora principalmente relegados a espacios libres descubiertos, no de forma excluyente.</p> <p>Partiendo del censo de locales municipales en desuso, se priorizará la intervención en aquellos que sean susceptibles de ser puestos a disposición de los jóvenes y colectivos integrales, llevando a cabo una recuperación integral, no sólo de la propia infraestructura sino, en su caso, del entorno en el que se asienta, puesto que a través de la regeneración física de los espacios, entendido en sentido amplio, se trabaja sobre la regeneración económica y social de las comunidades desfavorecidas de la ciudad.</p> <p>La ciudadanía y, específicamente, las chicas y los chicos y los colectivos informales puede y debe hacer suyos los espacios, integrándolos en su propio desarrollo personal, como “herramientas” que les permiten construir su propia identidad. El acercamiento a estos espacios se realizará con distintos grados de intensidad elegida por ellas y ellos mismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde una mera “apropiación” del espacio a través de la simple participación en las actividades que en él se desarrollen. - - Hasta la máxima participación a través de la co-gestión de la infraestructura, “pensándola”, “diseñándola” y “ejecutándola”. <p>La operación contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado EidusCoruña, concretamente a la ejecución de la línea de actuación 33 “Recuperación y gestión del parque público de locales en desuso para su puesta a disposición de jóvenes y colectivos informales”, y de forma concreta, contribuye al programa operativo FEDER de Crecimiento Sostenible vigente, específicamente a su OT9 y su OE 9.8.2., tal y como se indica en el Anexo 1 del presente documento.</p> <p>La naturaleza de este gasto se concreta en gastos de inversión, a través de la contratación de cada una de las acciones que integran la operación, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público.</p>

	<p>Por último, la operación cumple con los principios de Igualdad de género, sostenibilidad, participación ciudadana, accesibilidad y transparencia, como se detalla en el Anexo 1.</p> <p>Se tendrán en cuenta el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación y publicidad, incluyendo la utilización de logos, emblemas y lemas; la publicidad de la cofinanciación de la Unión Europea; contabilidad separada, la publicitación de la operación en los perfiles del contratante y diarios oficiales y, en general, el cumplimiento del manual de comunicación e imagen EIDUS Coruña.</p>
Fecha de inicio (día/mes/año)	01/12/2018
Plazo de ejecución (meses)	24 meses
Fecha estimada de finalización (día/ mes/año)	01/12/2020
OPERACIONES OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN	La operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o tendría que haber sido, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.
OPERACIONES GENERADORAS DE INGRESOS	La operación no es susceptible de generar ingresos netos una vez finalizada, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) N 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) N480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014.
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES (CSPO) QUE CUMPLE	<p>La presente operación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016). 2. La operación cumple con los principios de igualdad entre personas beneficiarias, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

3. Además la operación:

- Contribuye a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuye al programa operativo vigente.
- Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Las personas gestoras demuestran experiencia y capacidad.

Esta operación contribuye al desarrollo urbano sostenible e integrado, poniendo a disposición de los jóvenes y colectivos informales en particular de forma no excluyente, y de la ciudadanía en general y locales públicos en desuso

Contribuye al programa operativo vigente, puesto que se facilita la participación en la vida pública de colectivo juvenil y de los colectivos informales, sobre todo teniendo en cuenta que tradicionalmente los y las jóvenes han sido relegados a los espacios públicos descubiertos. En este caso, no solo se pretende legitimar la utilización de los locales públicos, con la misma intensidad que otras franjas de edad de la población.

Con esta operación se pretende continuar con la estrategia de empoderamiento de la juventud, tanto en su componente individual, permitiendo que las chicas y los chicos “legitimen” su uso del espacio público, como en su componente colectiva, reconociendo otras formas de organización común de ellas y de ellos, menos formal y más acorde con su realidad, en constante cambio en función de las tendencias sociales y vitales.

Pero este empoderamiento no se hará sólo a través de la mera utilización de los espacios, sino que también se pretende extenderlo hacia la gestión de ellos, en el grado y/o intensidad en el que estén dispuestas/os a hacerlo, reconociendo así la capacidad de la juventud en la co-creación de las políticas públicas.

La selección de la presente operación se ha realizado atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.

	<ul style="list-style-type: none"> - Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos. - Impacto no sólo en el mayor número de ciudadanos/ ciudadanas, sino en la mayor diversidad y pluralidad posible. - Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático. 																														
LOCALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN (Ámbito)	Inicialmente la operación se localiza en la Plaza José Toubes Pego y posteriormente podrá ser ampliada a otras localizaciones de la ciudad como las Naves del Metrosidero, ubicadas en la Avda. del Metrosidero, s/n.																														
BENEFICIARIOS/AS DE LA OPERACIÓN	Servicio de Participación Ciudadana e Innovación y las personas beneficiarias últimas de las acciones serán las personas que puedan acceder al uso de los locales municipales recuperados, que son los jóvenes y los colectivos informales, de forma no excluyente.																														
COSTE TOTAL	480.000 euros (coste global de la operación)																														
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ESTIMADO DE LA OPERACIÓN	<p>Senda financiera prevista</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Plan de Implementación</th> </tr> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>349.000</td> <td>100.000</td> <td>31.000</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Plan de Implementación						2018	2019	2020	2021	2022	2023	349.000	100.000	31.000				2018	2019	2020	2021	2022	2023						
Plan de Implementación																															
2018	2019	2020	2021	2022	2023																										
349.000	100.000	31.000																													
2018	2019	2020	2021	2022	2023																										
FORMA DE GESTIÓN DE LA OPERACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Actuación directa de la administración mediante contratación pública <input type="checkbox"/> Actuación directa de la administración a través de gastos de personal y, en su caso, costes indirectos.																														
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic- 2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020																														
Norma aplicable sobre contratación pública	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al																														

	ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.	
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	E059. Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integradas. En el Anexo 1 se indican posibles metodologías de cálculo para obtener el valor previsto del indicador.	
Unidad de medida	Número de personas participantes	
Valor estimado	500 personas	
NIVEL DE IMPACTO ESTIMADO EN EL INDICADOR DE RESULTADO	Medio	<p>R098A. El impacto estimado en el indicador de resultado se medirá a través del porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuenten con estrategias DUSI.</p> <p>El valor en 2016 se estableció en un 16% y en el 2023 en el 22%. La manera de medirlo será el contraste con las fuentes estadísticas oficiales de medición de este impacto que se utilicen por parte de los servicios sociales.</p>
GRADO DE PARTICIPACIÓN/CONSENSO DE LA INICIATIVA	Alto	<p>Esta operación responde a la demanda continuada de la ciudadanía y especialmente de los jóvenes (de forma individual y a través de las entidades y asociaciones en las que se agrupan, así como a través de las asociaciones que trabajan con la juventud), como de los colectivos informales de muy diversa índole, en la que manifestaban la inexistencia de locales públicos específicamente dirigidos a la juventud en A Coruña.</p> <p>La concejalía de Participación e Innovación Democrática realizó un proceso participativo en 2016 denominado “<i>Participadoiro</i>” en el que se realizó una demanda para la puesta a disposición de locales públicos para la juventud y colectivos informales, que se detalla en el anexo II.</p>
Fecha , firma y sello de la persona titular de la	<i>La concejala de Participación e Innovación Democrática</i>	

concejalía de la que depende la unidad administrativa/ departamento responsable de la ejecución de la operación

--	--

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA

Título de la buena práctica.	Empoderamiento de la juventud a través del acceso al uso y a la co-gestión de locales públicos, tanto de forma individual como a través de los colectivos informales.
Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación	La falta de acceso a los locales públicos por parte de los jóvenes y de los colectivos informales de ciudadanas y ciudadanos.
Elementos innovadores que incorpora	<p>Son varios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El destino de los locales públicos en desuso que se recuperen a la juventud, de forma individual, así como a las entidades y asociaciones en los que se agrupan los jóvenes, aunque no de forma excluyente. - La forma de determinar el modelo de gestión y de gobernanza de los locales recuperados, puesto que se obtendrá de diferentes procesos participativos que se realizarán con carácter previo a su apertura. - El modelo de gestión y de gobernanza resultante, en el que se prevé que participen las personas destinatarias, la juventud, de forma significativa, co-responsabilizándose de la gestión de dichos locales.
Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige	A pesar de que los locales están situados en un distrito determinado de la ciudad, su uso se dirige a toda la población de A Coruña, puesto que las actividades que allí se desarrollen serán abiertas a todas las persona residentes en la ciudad.
Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos	<p>Personas beneficiarias 500:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mujeres: 300 (60%) - Hombres 200 (40%)

<p>Consideración de los principios horizontales que contempla</p>	<p>La operación considera como prioritarios los principios de Igualdad de género, sostenibilidad, participación ciudadana, accesibilidad y transparencia, como se detalla en el Anexo 1.</p>
<p>Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias</p>	<p>Sinergia con otras actuaciones realizadas por la Concejalía de Participación e Innovación Ciudadana, que busca empoderar a la ciudadanía en general en la co-creación (y ejecución) de políticas públicas, facilitando la participación ciudadana.</p> <p>Sinergia con los servicios sociales, culturales, de empleo, de medio ambiente, etc., y en general con todos los servicios municipales que realizan actividades dirigidas a la juventud y a sus entidades representativas, porque en los locales recuperados podrán programarse de forma coordinadas acciones que llevan a cabo estos servicios municipales.</p> <p>Sinergia con los servicios de la administración provincial, autonómica y estatal porque se podrán ofrecer los locales para que alberguen actividades realizadas por esas entidades públicas, destinados a la juventud.</p>
<p>Difusión de la operación</p>	<p>A través de los canales ordinarios de comunicación con los que trabaja la Concejalía de Participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Web oficial y RRSS asociadas. - Web del Centro Municipal de Información Xuvenil y RRSS asociadas. - Comunicación directa con las diferentes entidades y colectivos de la ciudad, integradas en el Registro Municipal de Entidades Coruñesas – REMAC, y con las diferentes entidades y colectivos juveniles o que trabajan con la juventud.

MEDIDAS ANTIFRAUDE

<p>Control de doble financiación:</p>	<p>La unidad ejecutora NO ha obtenido otras ayudas para la misma operación. Ni va a solicitar ayudas futuras para la parte de la operación no cofinanciada.</p> <p>La Unidad Ejecutora se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad.</p>
--	--

Conflicto de intereses

Para esta operación, las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.

Las personas que participen en dicho procedimiento, se someterán a la cumplimentación de una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

Anexo 1

La operación propuesta, *“Recuperación y gestión del parque público de locales en desuso para su puesta a disposición de jóvenes y colectivos informales”*, contempla tanto la propia ejecución de obra de recuperación, como su gestión, para la puesta a disposición de jóvenes y colectivos informales, de forma no excluyente, los locales recuperados.

La operación contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado EidusCoruña, concretamente a la ejecución de la línea de actuación 33 “Recuperación y gestión del parque público de locales en desuso para su puesta a disposición de jóvenes y colectivos informales”, y de forma concreta, contribuye al programa operativo FEDER de Crecimiento Sostenible vigente, específicamente a su OT9 y su OE 9.8.2., puesto que llevando a cabo una recuperación integral, no sólo de la propia infraestructura sino, en su caso, del entorno en el que se asienta, puesto que a través de la regeneración física de los espacios, entendido en sentido amplio, se trabaja sobre la regeneración económica y social de las comunidades desfavorecidas de la ciudad, elemento clave para promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

El principal objetivo de esta operación es poner a disposición de los y las jóvenes de A Coruña de las mismas posibilidades de utilización de locales municipales de las que gozan otros sectores de la población, posibilidad con la que actualmente no cuentan, desde una perspectiva grupal o de conjunto, lo que supone una discriminación de facto. Ciertamente, los y las jóvenes tienen a su disposición una red de espacios municipales que pueden utilizar sobre el papel. Sin embargo, dada la particular relación que entablan los/as jóvenes con su entorno hacen que se invisibilicen y acudan a otro tipo de espacios (como queda acreditado en el documento que se anexa, el informe final del “Participadoiro”)

En cuanto a su gestión, se pretende experimentar acerca de la puesta en marcha un nuevo modelo de gestión, que resultarán de procesos participativos que se realicen con carácter previo a la apertura de los locales recuperados. Este nuevo modelo de gestión debe responder a la propia idiosincrasia de este grupo social, más alejado de modelos más formalistas de las asociaciones más tradicionales, pero busca también su co-responsabilidad en la gestión de los bienes públicos, a través de su participación directa en la gestión tanto del espacio como de las actividades. No sólo debe tratarse de usar los espacios, sino también de “pensarlos” y de “ejecutarlos”.

Tal y como se ha descrito en la presente solicitud, el número total de personas beneficiarias será de 500, siendo el 60% mujeres. Desde un punto de vista operativo, con carácter semestral, se realizarán **informes de recuento utilizando una hoja de cálculo** que contabilicen el número de personas que se benefician de la utilización de los locales recuperados, desagregado por género. Esta información será trasladada a la Unidad de Gestión, enviando un **correo electrónico que contenga el informe de recuento semestral** para que pueda ser trasladado a la autoridad pública competente.

PRINCIPIOS GENERALES APLICADOS

a) Sobre la igualdad de género y la accesibilidad

Segundo datos del informe “A Coruña en cifras. Informe da situación de las mujeres y de los hombre en la ciudad” elaborado por el Observatorio Municipal de Igualdad y Diversidad, la población coruñesa asciende a 244.009 habitantes a 1 de enero de 2017, de los cuales el 46,4% son hombres y el 53,6% mujeres, según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). Respecto al año 2016 hay un ligero aumento de población de 779 personas (0,3%), aunque por edades se pierde población en el tramo de 15 a 34 años, en ambos sexos, si bien se incrementa en todos los demás grupos.

No existe un estudio definitivo sobre la utilización de los locales públicos para actividades de ocio y tiempo libre por parte de la juventud en A Coruña, sobre todo teniendo en cuenta la diversa tipología de espacios: Centro Municipal de Información Xuvenil (CMIX), centros cívicos, bibliotecas, etc. Y, por tanto, tampoco existen datos relacionados con su utilización en cuanto a género.

Por lo que respecta a las actividades desarrolladas directamente por el departamento de Juventud de la Concejalía de Participación e Innovación Democrática, los datos de las principales actividades de ocio y tiempo libre ejecutadas en el año 2017 son los siguientes

Actividad	Total personas	Hombres	% Sobre total	Mujeres	% Sobre total
Centro Municipal de Información Juvenil – información directa al público - consultas	14.510	7.501	51,70% %	7.009	48,30 %
Nocturnia – programa de ocio saludable	2.980	894 (*)	30,00 %	2.086 (*)	70,00 %
Campamentos de vernao	90	51	56,67 %	39	43,33 %
Locales de Ensayo – ocupación grupos	189	166	87,83 %	23	12,17 %
Locales de Ensayo – cursos de formación	25	18	72,00 %	7	28,00 %
Programa antenas de información xuvenil	33	7	21,21 %	26	78,79 %

Fuente: memoria de gestión municipal 2017. Elaboración propia.

(*) No se dispone de este dato. Los servicios técnicos de juventud estiman un 30 % hombres – 70 % mujeres.

En cuanto al propio contenido de las actividades y su diferenciación en cuanto a género, la información de la que se dispone es cualitativa, derivada del Participadoiro (proceso participativo con la juventud que se ha desarrollado en los años 2015 y 2016 que se pormenoriza en apartado siguiente). Según consta en el informe que se adjunta:

“El grupo participante estimaba que existen bastantes diferencias según el sexo en cuanto a la elección de la actividad a realizar en el tiempo libre, eligiendo las chicas opciones más artísticas y los chicos más deportivas. Además, añadían que las chicas de 14 a 18 años son más aficionadas a las redes sociales como, por ejemplo, Instagram. Aquí es preciso hacer un inciso y aclarar que estas son percepciones de un pequeño grupo sin ánimo de hacerlo extensivo a toda la juventud ni concluir nada definitivo, si bien es cierto que tampoco se debe despreciar su opinión personal”.

En esta operación, se garantiza el cumplimiento de los **principios generales de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, de no discriminación y de accesibilidad a personas con discapacidad a través de diferentes actuaciones**, entre las que destacan:

- Ejecución de las obras para la recuperación de los locales y adquisición del correspondiente mobiliario teniendo en cuenta la garantía de su accesibilidad universal.
- Colaboración con los recursos de canguraje municipal en los casos demandados.
- Amplitud de horarios para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Programación de actividades teniendo en cuenta criterios de diversidad y pluralidad y no cuantitativos.

b) Sobre la transparencia

En esta operación se aplicará todo el cuerpo normativo relacionado con la transparencia, el acceso a la información pública y el buen gobierno y, especialmente:

- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, como marco legislativo para incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública, para reconocer y garantizar el acceso a la información regulado como un derecho y para establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento.
- La Instrucción Municipal sobre Transparencia del Ayuntamiento de A Coruña, aprobada por la Alcaldía el 9 de marzo de 2016, que entró en vigor el 5 de abril de 2016, que contiene las siguientes disposiciones de especial interés:
 - Disposición quinta, sobre la responsabilidad de las direcciones, jefaturas de servicio, gerencias, etc., respecto de la publicación y el mantenimiento de la publicidad activa.
 - Disposición sexta, sobre el régimen de responsabilidad en relación con la transparencia municipal y la capacidad sancionadora.
 - Disposición octava, sobre el régimen de responsabilidad en relación con la transparencia municipal y la capacidad sancionadora.
 - Disposición novena, sobre el régimen de reclamaciones, quejas y recursos a los que tiene derecho la ciudadanía si considera que se vulnera este derecho.

Los **principios generales sobre asociación y gobernanza multinivel: transparencia, concurrencia, igualdad de trato, etc.** se contemplan a lo largo de todo el proceso, desde el diseño participado del modelo de gestión de los locales municipales recuperados, hasta el diseño participado de las acciones que, una vez abiertos los locales, se desarrollen en ellos, siempre con la aplicación de criterios para la participación en las acciones basadas en criterios de accesibilidad e igualdad de oportunidades (amplitud de horarios para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, implementación de sistemas de participación en las actividades inclusivos, etc., utilización de lenguaje y en las imágenes no sexistas e inclusivas, especialmente en el caso de las minorías étnicas y en la discapacidad, en toda la comunicación relacionada con los locales, tanto para dar a conocer los nuevos recursos que se ponen a disposición de la ciudadanía como para dar a conocer las actividades que se lleven a cabo).

c) Sobre la sostenibilidad

Una de las iniciativas más trascendentales de la actual legislatura para el gobierno municipal de A Coruña es la recuperación de locales municipales en desuso, gravemente deteriorados, para la realización de un amplio número de actividades con una orientación clara en cada uno de ellos marcada por la localización del espacio, pero todos ellos marcados bajo unos principios comunes:

- Polivalencia: la facilidad para la puesta a disposición de la ciudadanía de las instalaciones municipales va estrechamente relacionada con la versatilidad de estas y la capacidad para una rápida y fácil transformación para la sucesión de actividades.
- Corresponsabilidad: la administración será municipal, pero el funcionamiento puede ser responsabilidad de las personas que estén desarrollando la actividad en el momento.

En cuanto a la ejecución de las distintas actividades que integran la operación, en caso de la intervención física en los locales estará sujeta a los procedimientos de Diseño Universal señalados por el Consejo de Europa a partir de la Resolución Tomar (2001), basado en los siete puntos redactados por el Centro para el Diseño Universal de la Universidad de Carolina del Norte en 1995:

- Equidad a través del uso.
- Flexibilidad en el uso.
- Uso sencillo e intuitivo.
- Información fácil de percibir.
- Tolerancia con el error
- Tamaño y espacio para el acceso y el uso.

Por último, debe mencionarse que el criterio de eficiencia energética constituye un pilar básico en la ejecución de actividades de esta operación.

Anexo 2: proceso participativo Participadoiro

En el año 2015, el Ayuntamiento de A Coruña, a través de la **Concejalía de Participación e Innovación Democrática** puso en marcha un nuevo derecho para la ciudadanía: el programa **A Porta Aberta, en el que se integran los procesos participativos de la ciudad**, a través de los que el Ayuntamiento escucha las diversidades de la ciudad para caminar hacia una ciudad más igualitaria.

A Porta Aberta abrió dos procesos participativos con la ciudadanía:

- El primero de ellos, la organización de la ciudad en distritos.
- El segundo, el "**Participadoiro**", un espacio de participación permanente con la juventud de la ciudad en el que co-diseñar políticas públicas para la juventud de A Coruña.

Dentro del "Participadoiro" la Concejalía promovió la realización de 3 encuentros participativos con la juventud de A Coruña, en los que se buscó que las chicas y chicos de la ciudad tomasen parte, tanto:

- En el diseño de las políticas públicas que les afectan
- Como en la búsqueda de soluciones a las problemáticas o necesidades que detectan.

La población objetivo de estos encuentros abarcó a varias generaciones dentro del grupo conocido como "juventud", que serían aquellas personas que están en un momento de transición cara a la vida adulta, en el cual están construyendo su identidad y se incorporan a una vida social más amplia. La juventud suele dividirse en tres subgrupos:

1. Adolescencia e adolescencia tardía (menores de 19 años).
2. Juventud plena (19 a 24 años).
3. Chicas y chicos adultos (25 a 30 años).

Se llevaron a cabo 3 talleres:

1º Participadoiro (15 de octubre): Formación y empleo juvenil.

2º Participadoiro (5 de noviembre): Emprendimiento y Autoempleo

3º Participadoiro (26 de noviembre): Tempo de ocio

Dentro de este proceso participativo y en relación con los espacios destinados a la juventud y a los colectivos informales, en sentido amplio, se destacan:

“Por último, se preguntó si echaban alguna actividad en falta, ante lo que destacaron que, ante la falta de espacios para que socialice la juventud (plazas, parques) se buscan sustitutos como, por ejemplo, el empleo de aplicaciones como el “Whatsapp, o series o jugar a videojuegos con los amigos, botellón, etc. Es más, consideraban que ante esta carencia de espacios de socialización, la juventud tiende a realizar actividades muy ligadas a valores consumistas e/o individualistas”.

Dentro de esta actividad, identificaron 10 aspectos negativos de todo lo hablado hasta ese momento. Se identificaron en una tabla que se resume a continuación:

Número	Problema	Causa	Efectos	Solución propuesta
5	<i>Faltan lugares cubiertos para la juventud. Complicado utilizarlos</i>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>No están contruidos.</i> - <i>Llueve mucho.</i> - <i>No hay espacios para la juventud</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Tienen que ir a centros comerciales</i> - <i>Se dejan de hacer actividades al aire libre</i> - <i>Te obligan a pertenecer a una asociación para disfrutar de espacios similares</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Construir una cúpula en parques</i> - <i>Estudiar los locales y acondicionar alguno para la juventud</i>

Fuente: Informe final de ejecución del servicio “Diseño y facilitación de 3 encuentros de participación con la juventud del Concello de A Coruña en el Espacio de Iniciativas Juveniles”. 20 de diciembre de 2016.)

Para una mejor realización de estos procesos participativos se contrató una asistencia técnica, que es quien redacta los informes finales que se adjuntan a este documento, que son:

- InformeFinal Participadoiro.pdf
- InformeFinal Participadoiro RESUMO